

dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno no edificado a jardín de la casa. Está construida sobre parte de un solar de 1.226 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con parcela 319; por la derecha, entrando, con parcela 315; por el fondo, con resto de finca de que procede, y por el frente, con calle sin nombre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.387, libro 25, folio 179, finca número 686-N.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 22 de octubre de 1999.—Doña Isabel Luque Reyes. La Secretaria.—8.311.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto de subasta

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/99, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Manuel Sánchez Anaya y «Astilleros Boreal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha de 3 de febrero del 2000 a las diez horas treinta minutos de su mañana. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 2 de marzo del 2000 a las diez horas treinta minutos de su mañana. Tipo de licitación: 6.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de abril del 2000 a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para subasta, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en caso de tercera o ulteriores subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, 2.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Local comercial de planta solamente, cubierta, señalado con el número 3 y en el edificio Comercial de Exposición Náutica y Talleres, situado en paraje denominado Vallvona y término municipal de Sitges, provincia de Barcelona. Tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vial existente que lo separa de la línea del ferrocarril; por la derecha, entrando, con local número 2, propiedad de «Inmuebles en Leasing, Sociedad Anónima», por la izquierda con resto de la finca matriz, que constituye el local número 4, de «Marina de Barcelona, Sociedad Anónima», y por el fondo, con local comercial número 8 propiedad de «Marina de Barcelona, Sociedad Anónima». Está señalado con el número 727.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.191 del archivo general, libro 270 de Sitges, folio 211, finca 14.776, inscripción segunda. El título que se ejecuta se encuentra inscrito al tomo 1.231 del archivo general, libro 299 de Sitges, folio 222, finca 15.975, inscripción segunda, según consta en la nota del Registrador estampada en la escritura de constitución de hipoteca.

Vilanova i la Geltrú, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—8.354.

ZAMORA

Edicto

Doña Míriam Iglesias García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 181/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Bernardino Sardá Pastor y doña Raquel María del Pilar Pérez Marcos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta se fija en cinco millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (5.425.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4832000018018199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Bernardino Sardá Pastor y doña Raquel María del Pilar Pérez Marcos, para el caso de que no fueran hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Piso número 9 o 5.º A, del portal primero; que forma parte de la casa en Zamora, calle de San Blas, número 7. Vivienda emplazada en la quinta planta del edificio, parte izquierda del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sale del ascensor. Mide una superficie útil de 75 metros 76 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Blas; por la derecha, con caja de escalera y del ascensor de su portal y piso letra B de su misma planta y portal; izquierda, con terreno vinculado a los usos y servicios urbanísticos de esta casa y de otra, y por la espalda, con patio de luces. Título: La adquirió don Bernardino Sardá Pastor, por compra, constante su actual estado, a «Luis Gutiérrez y Hermanos, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario que fue de Zamora don Luis Ávila Álvarez, de 10 de marzo de 1986, y que consta inscrita al tomo 1.780, libro 454, folio 25, finca número 39.514, inscripción tercera.

Dado en Zamora a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.416.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 885/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Romeo Perales, doña María Pilar Pellicer Cano y

«Pianser, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa unifamiliar de planta baja y otra alzada en el término de Mambblas, barrio de Santa Isabel de esta ciudad de Zaragoza, demarcada con el número 67, en la calle de La Iglesia, de 87 metros cuadrados en cada una de las plantas, con un corral anexo en la parte posterior que ocupa unos 61 metros cuadrados de superficie. Linda todo reunido: Norte o derecha entrando, con herederos de doña Isabel Romeo; sur o izquierda, con hijos de doña Clara Romero; este o frente, calle de La Iglesia, y oeste o fondo, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.184, libro 1.007, sección tercera y finca número 1.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—8.473.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con número 421/96, ejecución número 123/96, a instancia

de don Miguel Vivar Villaverde, don Jaime Bouzas López, doña María del Mar Boisa Diz y don Jaime Bouzas Martínez, contra «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 5.023, inscrita en el tomo 514 del libro 311, folio 189, urbana, local de la planta baja, calle General Franco, Erdiko Kale, Mondragón, planta baja, 25. Superficie de solar, 63,70 metros cuadrados. Valoración, 3.185.000 pesetas.

Finca 2.624, inscrita en el tomo 514 del libro 311, folio 186, urbana, segundo piso alto, calle Erdiko Kale, número 25, Mondragón. Superficie, 62,70 metros cuadrados. Valoración, 5.016.000 pesetas.

Finca número 16.663, inscrita al tomo 529, libro 319, folio 164, urbana, tercer piso alto, calle Erdiko Kale, número 25, Mondragón. Superficie, 63,70 metros cuadrados, desván. Valoración, 5.096.000 pesetas.

Finca número 1.118, tomo 512, libro 309, folio 121, urbana, solar calle Zarugalde, número 13, Mondragón. Superficie, 45 metros cuadrados. Valoración, 14.500.000 pesetas.

Finca número 14.436, tomo 461, libro 275, folio 75, urbana, local, planta baja, calle Licenciado Otalora, número 10, Mondragón. Superficie, 41,90 metros cuadrados. Forma parte del número 3 de la calle Zarugalde. Valoración, 8.380.000 pesetas.

Finca número 14.432, tomo 461, libro 275, folio 62, urbana, plaza cerrada de garaje número 6, calle Zarugalde número 3, Mondragón. Superficie útil, 43,42 metros cuadrados. Valoración, 5.210.400 pesetas.

Finca número 10.036, tomo 540, libro 324, folio 52, urbana, terreno polígono 7, plan parcial destinado a plaza Arima Zuri y viales y a bloques de viviendas. Mondragón. Superficie, 3.308,89 metros cuadrados. Valoración, 33.088.900 pesetas.

Finca número 14.437, tomo 461, libro 275, folio 77, urbana, local planta baja, calle Licenciado Otalora, número 11, Mondragón. Superficie útil, 40,89 metros cuadrados. Medianil con el número 5 de la calle Zarugalde. Forma parte del número 3 de la calle Zarugalde. Valoración, 8.178.000 pesetas.

Finca número 15.660, tomo 553, libro 330, folio 74, urbana 122, plaza cerrada de garaje número 285, Mondragón. Superficie construida, 16,57 metros cuadrados. Parcela 1 área Roneo Biteri Kalea. Valoración, 2.100.000 pesetas.

Finca número 15.581, tomo 553, libro 330, folio 77, urbana número 43. Plaza cerrada de garaje número 208. Roneo Biteri Kalea. Parcela número 1. Mondragón. Superficie construida, 19,42 metros cuadrados. Valoración, 2.460.000 pesetas.

Finca número 5.821, tomo 514, libro 311, folio 82, urbana, local número 1, calle General Garro, Mondragón. Superficie, 22,16 metros cuadrados. General Garro, número 14. Valoración, 3.600.000 pesetas.

Finca 14.434, tomo 553, libro 330, folio 80. Urbana número 8, local planta baja, calle Zarugalde, número 3, Mondragón. Superficie útil, 46,75 metros cuadrados. Valoración, 9.350.000 pesetas.

Finca número 17.349, tomo 563, libro 336, folio 143, urbana, parcela terreno calle Okendo, Mondragón. Superficie, 39,35 metros cuadrados. Linda: Casa número 7 de la calle Licenciado Otalora. Valoración, 1.967.500 pesetas.

Finca número 17.350, tomo 563, libro 336, folio 144, urbana, Azoka Kalea, Mondragón. Superficie, 149,6 metros cuadrados. Linda con la calle Licenciado Otalora. Valoración, 7.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Sebastián, en primera subasta el día 28 de enero del 2000. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el 10 de marzo del 2000, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de abril del 2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 185200000421/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 185200000421/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restante acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.